

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE  
AGUA POTABLE MES DE MARZO 2018.

DECRETO EXENTO N°. 653

RECOLETA, 20 MAR 2018

**VISTOS** :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 133 de fecha 09/02/2018 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.

**TENIENDO PRESENTE** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** :

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **95** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, y **01** beneficiario equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE; y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/FJL/ENA/YDC/afr.

1362950





DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 653 de 20/03/2018  
Ilustre Municipalidad de Recoleta

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	TRAMO RSH POSTUL.
Tachado Ley N°19.628			SILVA		CARMEN ROSA	Tachado Ley N°19.628				
			SIRANO	MIRANDA	SERGIO ROBINSON DEL TRÁNSITO					
			NAVARRETE		JOSÉ ERNESTO					
			GUTIÉRREZ	DONOSO	MERCEDES DEL CARMEN					
			GALAZ	PONCE	WILLIAM ALEJANDRO					
			VERARDI	PRINOS	CARMEN ACXIA					
			ALISTE	SALAZAR	ROSA ESTER					
			BALCAZAR	CANTILLANA	JUAN AGUSTÍN DEL CARMEN					
			CUTIPA	MAMANI	SONIA LUPE					
			URETA	SALGADO	MARÍA MERCEDES					
			ARAYA	CARVAJAL	KAREN DEL CARMEN					
			SEPÚLVEDA	SOTO	BARBARITO					
			PARRA	ROMERO	JUANA DE DIOS					
			CARVALLO	NORAMBUENA	ADRIANA LUISA					
			LONCÓN	ANCAO	MERCEDES					
			BRAVO	GARRIDO	SERGIO ENRIQUE					
			PRADENAS	MORA	LUCY DE LAS ROSAS					
			VERDUGO	VERDUGO	HERMINIA DEL CARMEN					
			LOBOS	JORQUERA	MIREYA DEL CARMEN					
			ORTEGA	CARRASCO	MIRTA ALICIA					
			SAN MARTÍN	CORTÉS	MARÍA MÓNICA					
			FLORES	CRUZ	SILVANA DEL ROSARIO					
			GÁLVEZ	PLAZA	VICTORIA DEL CARMEN					
			LEIVA	LUCO	ANDRÉS AMADOR					



Tachado Ley N°19.628

SANHUEZA	FLORES	JULIA
ERVITE	ARAVENA	SONIA
CEPEDA		ALFONSO DEL CARMEN
SOTO-AGUILAR	OLIVARES	EMA ESPERANZA
SALINAS	CABEZAS	GERMÁN ROBERTO
CASTILLO	MORA	NORMA MARÍA
CIFUENTES	MORA	GERALDINA DEL ROSARIO
PÉREZ	PEÑA	OLGA DE LAS MERCEDES
ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	CARLOS LUIS
ARAYA	ARREDONDO	MIGUEL FRANKLIN
VALENCIA	BAUDEN	MARGARITA ESPAÑA
CORNEJO	GALLARDO	MARIO DEL CARMEN
PÉREZ	VEGA	MARTA CECILIA
MEDINA	VÁSQUEZ	JORGE LUIS
CARRASCO	CABRERA	MAGALI DEL CARMEN
ARENAS	SAAVEDRA	MANUEL JESÚS
REYES	ARAYA	SONIA INÉS
RODRIGUEZ	DIAZ	ROSA DEL CARMEN
ARÁNGUIZ	QUIROZ	NANCY DEL PILAR
DEL CANTO	QUEZADA	DAGOBERTO
CABRERA	REYES	MARÍA ISABEL
DÍAZ	ACEVEDO	BERTA GEORGINA
MÁRQUEZ	GÓMEZ	UBERLINDA
CÁCERES	CÁCERES	MARÍA
GUZMÁN	RAMÍREZ	DANIELLA ELIZABETH
LLANOS	AREYUNA	JACQUELINE DEL TRÁNSITO
GONZÁLEZ	URIBE	MARILUZ ISABEL
MUÑOZ	TAPIA	CARLOS ALFREDO
DE LA BARRA	LAGOS	ROSA EUGENIA
CASTRO	CORNEJO	PATRICIO ALBERTO
SOTO	GUTIÉRREZ	VILMA DEL PILAR
FUENTES	ESTRADA	SONIA
LAFI	MANSILLA	HÉCTOR ALEJANDRO
CARTES	HENRÍQUEZ	ELENA ROSA

Tachado Ley N°19.628

DPTO. SOCIAL

Tachado Ley N°19.628

CONTRERAS	CÁRDENAS	JUANA MARÍA
VERDUGO	IBACACHE	RAÚL ANTONIO
MONTANER	ROZAS	CARLOS ALBERTO
BARRIENTOS	PERALTA	MANUEL RENÉ

Tachado Ley N°19.628

Fecha: Reporte al 20/03/2018

Ministerio de Desarrollo Social - Registro Social de Hogares - Módulo de Subsidios



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CONCEDE SUBSIDIO PAGO CONSUMO DE  
AGUA POTABLE MES DE MARZO 2018.

DECRETO EXENTO N°.

653

RECOLETA,

20 MAR 2018

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.899, N° 19.059, y sus posteriores modificaciones, que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 7 del D. S N° 195 que reglamente la Ley N° 18.778.
- 3.- La Resolución Exenta N° 133 de fecha 09/02/2018 de la Intendencia Región Metropolitana, que asigna el número de subsidios para el Programa del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Alcantarillado de Aguas Servidas en las comunas del Sector Urbano y Rural de la Región Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Aguas Servidas a **95** beneficiarios equivalente al **50%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, y **01** beneficiario equivalente al **100%** sobre los cargos fijos y variables de su consumo mensual que no exceda de 15 metros cúbicos, por un período de 3 años el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/ENA/YDC/afr.

TRANSCRITO:

- Intendencia Región Metropolitana
- Aguas Andinas
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO (3).

1362950

